

Asistencia Directa de Vivienda Provisional

Release Date: nov 7, 2024

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y el estado de Carolina del Norte están trabajando para asegurarse de que los sobrevivientes de la tormenta tropical Helene estén en una vivienda segura y funcional. Actualmente, hay opciones de refugios y viviendas provisionales disponibles para familias elegibles. Es importante mencionar que los sobrevivientes pueden ser elegibles para más de un tipo de asistencia de vivienda.

FEMA está proporcionando **Asistencia Directa de Vivienda Provisional** a personas y familias en Carolina del Norte donde no hay recursos de vivienda disponible a causa de la tormenta tropical Helene. Esta asistencia se ofrece como una solución provisional en respuesta a las necesidades de vivienda permanente de los sobrevivientes, y se proporciona a través de tres maneras: Alquiler directo, Reparación y arrendamiento de propiedades multifamiliares (MLR, por sus siglas en inglés) y Unidades de vivienda provisional transportables (TTHU, por sus siglas en inglés).

FEMA ofrece varios otros tipos de asistencia de vivienda:

- En **Asistencia de Alojamiento Transitorio**, FEMA le paga directamente a los hoteles y moteles participantes para cubrir el costo de una habitación a fin de proporcionar alojamiento a corto plazo a los sobrevivientes del desastre.
- La **Asistencia por Desplazamiento** es dinero que se puede usar para hospedarse en un hotel, quedarse con familia y amistades o para otras opciones mientras busca vivienda provisional. Es un pago que se emite una sola vez.
- La **Asistencia de Alquiler** puede ayudar a las personas a pagar por un lugar donde vivir mientras se completan reparaciones a su vivienda o hasta que se identifique una solución de vivienda permanente. El pago inicial de la Asistencia de Alquiler puede ser por hasta dos meses; se puede solicitar asistencia adicional.



FEMA

Page 1 of 6

La Asistencia Directa de Vivienda Provisional está aprobada para **25** condados: **Alexander, Alleghany, Ashe, Avery, Buncombe, Burke, Caldwell, Catawba, Clay, Cleveland, Gaston, Haywood, Henderson, Jackson, Lincoln, Macon, Madison, McDowell, Mitchell, Polk, Rutherford, Transylvania, Watauga, Wilkes y Yancey.**

¿Cómo puedo cualificar para la Asistencia directa de vivienda provisional?

Los sobrevivientes pueden ser considerados para una solución de vivienda provisional directa si FEMA determina que no se puede vivir en su residencia principal a causa del daño causado por la tormenta tropical Helene. Si usted cumple con los criterios de elegibilidad, FEMA se comunicará con usted para discutir sus necesidades de vivienda.

Tiene que solicitar asistencia a FEMA para ser considerado para la Asistencia directa de vivienda provisional. Si aún no lo ha hecho, solicite en www.DisasterAssistance.gov/es, use la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame la Línea de Ayuda de FEMA al 1-800-621-3362. También puede conseguir ayuda en persona con una solicitud al visitar un Centro de Recuperación por Desastre.

¿Qué tipos de Asistencia Directa de Vivienda Provisional están disponibles para mí?

La asistencia puede llegarle como vivienda provisional, incluso unidades de vivienda provisional transportables (por ejemplo, remolques de viaje y casas prefabricadas), unidades de alquiler a corto plazo o de vacaciones, apartamentos o dúplex.

¿Qué tipos de unidades de vivienda provisional transportable proporciona FEMA?

Los TTHU disponibles para los sobrevivientes elegibles de Carolina del Norte son:

- **Remolques de viaje:** Los remolques de viaje son pequeños, flexibles, fáciles de mover y son la opción más rápida. Pueden ser una buena solución para un propietario que tenga un lote pequeño. Todos los remolques de viaje de FEMA son extraíbles y no están motorizados. Por favor mantenga en mente que los remolques de viaje no son ideales para vivir en ellos a largo plazo.



- **Unidades de vivienda prefabricadas (MHU, por sus siglas en inglés):** Las MHU están reguladas por los códigos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos y son más adecuadas para vivir en ellas a largo plazo. Son más grandes que los remolques de viaje y requieren más espacio e infraestructura. Las MHU están disponibles en configuraciones de uno, dos y tres dormitorios. Son de una sola anchura. La longitud varía según el número de dormitorios.

¿Cuándo obtendré una Unidad transportable de vivienda provisional?

FEMA tiene TTHU en Carolina del Norte y está comunicándose con los sobrevivientes elegibles para evaluar sus necesidades.

Por favor mantenga en mente que cada instalación es un proyecto de construcción. Antes de mudarse a un TTHU, se cumplirán los siguientes pasos:

- FEMA debe identificar lugares donde se pueda ubicar la unidad.
- Completar la inspección del lugar, incluso obtener los permisos de zonificación necesarios del gobierno local.
- Evaluaciones de Preservación Ambiental e Histórica.
- Tomar medidas del lote para determinar si cabe la unidad.
- Las conexiones de agua, alcantarillado y electricidad deben estar disponibles y en buen estado.
- La instalación de cada unidad incluye la colocación y nivelación de la unidad, la conexión de los servicios públicos y la colocación de los zócalos, escalones y rampas.

¿Necesito mudarme de mi vivienda para conseguir una unidad de vivienda provisional transportable?

Donde sea posible, FEMA puede poner una unidad de vivienda en su propiedad. Ubicar una unidad de vivienda en la propiedad privada del sobreviviente es la mejor y más rápida opción por que le permite quedarse cerca de su casa para continuar su recuperación y conlleva la menor cantidad de planificación y coordinación.

Para ubicar una unidad en su propiedad:

- FEMA debe poder entrar al lugar con una unidad pesada.



- El lugar debe tener suficiente espacio para una unidad.
- El lugar debe ser seguro en términos de inundaciones, deslizamientos de lodos y otros riesgos.
- El lugar debe tener conexiones funcionales para agua, alcantarillado y electricidad.

Al obtener permisos rápidamente y coordinar con los funcionarios locales y representantes de servicios públicos, FEMA puede instalar una unidad en su propiedad dentro de unas pocas semanas para determinar la elegibilidad.

¿FEMA puede ubicar unidades de vivienda provisional transportables en un parque de remolques de viaje o casas rodantes?

Sí, FEMA puede colocar unidades en varios tipos de ubicaciones. Trabajamos con cada sobreviviente para determinar la mejor ubicación para su recuperación. Una de las mejores opciones para la colocación de TTHU es en un parque comercial existente, como un parque de remolques de viaje, parque de casas móviles o camping.

Los parques existentes son estupendos porque podemos utilizar la infraestructura existente. Si es necesario, FEMA puede ayudar con la limpieza de escombros y reparaciones de servicios públicos para hacer uso del parque.

Los parques comerciales pueden requerir algo más de tiempo que los terrenos privados, ya que hay que asegurar el arrendamiento de los terrenos y es posible que haya que realizar obras en los servicios públicos o en el terreno.

¿FEMA utiliza unidades de alquiler a corto plazo o de vacaciones que estén disponibles?

Sí, usted puede ser capaz de permanecer en un alquiler de vacaciones como Airbnb o Vrbo si está aprobado para Alquiler Directo.

Alquiler directo es un programa mediante el cual FEMA alquila unidades de vivienda existentes que están listas para ser ocupadas en nombre de los solicitantes. Alquiler Directo permite a FEMA evitar competir con los sobrevivientes de desastres y aprovecha el inventario de viviendas existentes que no suelen estar disponibles para el público. Puede ser mucho más rápido que otras opciones.



Las opciones de alquiler directo pueden incluir alquileres vacacionales (por ejemplo, Airbnb o Vrbo), apartamentos para empresas y viviendas secundarias. Sin embargo, los alquileres vacacionales suelen tener disponibilidad a corto plazo. Buscamos propiedades que estén disponibles por un plazo de no menos de 18 meses, con opción de extensión del arrendamiento.

¿FEMA puede cubrir los gastos para reparar un hotel, residencia estudiantil u otro tipo de instalación para usarla como Alquiler Directo?

FEMA puede reparar edificios multifamiliares existentes (tres o más unidades) a modo de intercambio para poder usar las unidades para alojar sobrevivientes del desastre a través del programa de Reparación y Arrendamiento de Propiedades Multifamiliares (MLR, por sus siglas en inglés). MLR no es usualmente la solución principal de vivienda directa, pero tener unos edificios grandes multifamiliares puede ayudar inmensamente a la hora de alojar sobrevivientes de desastre.

Los dueños de propiedades multifamiliares que necesiten reparaciones que están interesados en trabajar con FEMA deben inscribirse en sam.gov (enlace en inglés) y monitorear las convocatorias (RFI, por sus siglas en inglés) y las solicitudes.

¿FEMA puede reparar una vivienda a nombre de un inquilino?

No, FEMA no repara la residencia de un inquilino.

Sin embargo, FEMA puede reparar o realizar mejoras en propiedades multifamiliares de alquiler/residenciales existentes con el fin de proporcionar vivienda provisional a los solicitantes elegibles de FEMA a través de MLR.

Los inmuebles deben estar disponibles por un plazo de no menos de 18 meses, con opción de una extensión del contrato de arrendamiento. Deben ser capaces de alojar a un número considerable de personas en un mismo lugar. Cada propiedad debe haber sido utilizada anteriormente como complejo de viviendas multifamiliares y constar de varias unidades de alquiler.

Los hoteles, hospitales, residencias de personas mayores, etc. no se consideran propiedades residenciales y no están autorizados para MLR. El lugar debe poder repararse conforme a la normativa local, estatal y federal en un plazo de cuatro meses y no puede estar situado en una zona inundable. La MLR no está



FEMA

destinada a reparar o mejorar unidades individuales para realojar a inquilinos existentes.

¿Si me aprueban la Asistencia Directa de Vivienda Provisional, puedo obtener otros tipos de asistencia de FEMA?

Sí. Si es un propietario de vivienda, usted puede ser elegible para recibir dinero para reparar su vivienda mientras se hospeda en una unidad provisional. Los propietarios de vivienda y los inquilinos también pueden ser elegibles para pérdidas de propiedad personal, daños a autos, gastos fúnebres y otros gastos relacionados al desastre.



FEMA